

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD - regpropiedad-publicidad@rpba.notificaciones
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 - MAR DEL PLATA
Carátula:	DISTRIPLAST SOC.DE HECHO S/ -QUIEBRA
Número de causa:	56212
Tipo de notificación:	OFICIO INFORME EMBARGO DOMINIO MATRICULADO - Comunicación al RPI
Destinatarios:	REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	10/03/2026 08:37:27
Alta o disponibilidad	10/3/2026 08:37:37
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TURR RAVERA Mariana Del Carmen, SECRETARIO — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/03/2026 08:37:31
Firmado por:	TURR RAVERA Mariana Del Carmen, SECRETARIO — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/03/2026 08:37:31

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
C1 0051981/6 11/03/2026
10:46:22 yre72 lp1386


765-FR

VISADO

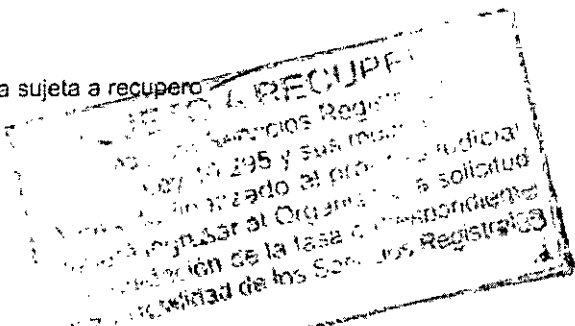
OFICIO JUDICIAL DE INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

Tipo de trámite: 6 - Simple

Número de Timbrado: -

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.: Tasa sujeta a recupero

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S/D



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de SECRETARIA del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 - MAR DEL PLATA, del Departamento Judicial de MAR DEL PLATA, en los autos caratulados "DISTRIPLAST SOC.DE HECHO S/ -QUIEBRA" Nro. de Expte. 56212, a fin de solicitarle tenga a bien informar la situación dominial del siguiente inmueble:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: GENERAL PUEYRREDÓN (045) Matrícula: 160355 U.F./U.C.: RPBA - Unidad Funcional

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 6 Sec.: D Chac. -Quinta: RPBA - Nomenc Catastral Chacra (Ch) / Quinta (Q) Fracción: RPBA - Nomenc Catastral Fracción (Fr)
Mza.: 286-A Paro : 24 Subpar.: RPBA - Nomenc Catastral Subparcela (Sp)
Ptda. inmobiliaria. 045-60775-4

DESIGNACIÓN SEGÚN RPBA - Título o Plano

Lote RPBA - Nomenclatura Catastral Lote (L) de la manzana-RPBA - Nomenc Catastral Manzana (Mz)

TITULARES DE DOMINIO

11/3/26, 10:05 a.m.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

GUTIERREZ HECTOR ALBERTO DNI 8.703.666 Y FIGGINI LILIA BERTA DNI 3.875.509

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente: "Mar del Plata. En atención a lo solicitado y de conformidad con lo ordenado en fecha 03/03/26, practíquese comunicación electrónica al RPI a los fines correspondientes (art. 34 inc. 5 CPCC)" FDO. GUILLERMO ABEL POCATINO JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5

Saludo a Ud. con atenta consideración.

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

RPBA- Observaciones del solicitante

REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPEA.NOTIFICACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

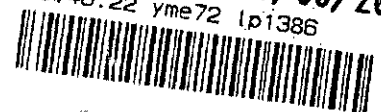
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: ZF609QC2



246200499025693515

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0051981/6 11/03/2026
10:46:22 yme72 lp1386



1603355

MATRICA

PARTIDO (y código)

GENERAL PUEYREDON (45)

NOMENCLATURA CATASTRAL

VI;0;manz.286-a;parc.24.-

A

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	DESIGNACION SEGUN	TITULO	lote 4, de la manzana B.-
			PLANO/1	
UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS UNA CASA, ubicada en la ciudad de Mar del Plata, Partido de - GENERAL PUEYREDON, edificada en lote de terreno que es parte de la chacra 286 del plano general y se señala en plano especial con el n° CUATRO, de la manzana B, y mide: 10 m. de fte. al NO por 33,30 m. de fdo. o sea una sup. total de 333 m2, lindando: por su fte. al NO con calle Jujuy; al NE con el lote 5; al SO con el lote 3 y al SE con parte del lote 25, distando 30,30 cm. de la calle Avellaneda, que corre por el costado SO de su manzana.-				

ANTECEDENTE DOMINIAL: Folio 1.650.-Fecha 19-3-1953 "art.General Pueyredon.-"

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b). Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº Fcha. Motivo Regi. Jurisdic.
FIGUINI, María Vilhel Glory, arg, nac. el 10-7-1930, cas, en 1º nup. con Nicodemo Marti, LC. N° 5.623.901, domic. en Jujuy n° 3.975 - de Mar del Plata.-	50	USUR.FUETO VITALICIO, con derecho de acrecer a f/de Francisca Ua- rat Paris de Fignini, arg, LC. N° 1.434.064 y de Carlos Fignini Os- tini, italiano, C.R. de la Prov. Bs Aires n° 446.292, conyuges en 1º nupcias y domiciliados en Mar - del Plata.-	(1) LEVANTAMIENTO DE CARGO (b-2) 32.901/88; en autos FUDERAMI SA. c/ DONATINI Y OSB; FIGUINI LILIA B. Y GU- IERREZ HECTOR A. s/ ejec. y emb. prev.-	4510-29-10.87 Vta. 50% mud Prop. R. 103 (45)
FIGUINI, Lilia Berta, arg, nac. el 25-12-1939, cas. en 1º nup. con Héctor Alberto Gutierrez LC. N° 3.875.609, domiciliada en calle Jujuy n° 3.056 de la ciudad de Mar del Plata.-	50	Donación del 2-4-1985.-Escribana Vilma G. L. Vizcarro.-	Juzg. C.C. 3- Secret. 6-(45) Of. 28/6/89 74.721-20/7/89 74.721/7/89	5300-16.2.88 Vta. 50% mud Prop. R. 103 (45)
Donación del 2-4-1985.-Escribana Vilma G. L. Vizcarro.-		Donación del 2-4-1985.-Escrib. Vilma G.E. Vizcarro.-		24071/28-6-88 Vta. 50% mud Prop. R. 103 (45)

1603355

MATRICA

PARTIDO (y código)

GENERAL PUEYREDON (45)

NOMENCLATURA CATASTRAL

VI;0;manz.286-a;parc.24.-

A

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

DESIGNACION SEGUN

TITULO

lote 4, de la manzana B.-

UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS UNA CASA, ubicada en la ciudad de Mar del Plata, Partido de - GENERAL PUEYREDON, edificada en lote de terreno que es parte de la chacra 286 del plano general y se señala en plano especial con el n° CUATRO, de la manzana B, y mide: 10 m. de fte. al NO por 33,30 m. de fdo. o sea una sup. total de 333 m2, lindando: por su fte. al NO con calle Jujuy; al NE con el lote 5; al SO con el lote 3 y al SE con parte del lote 25, distando 30,30 cm. de la calle Avellaneda, que corre por el costado SO de su manzana.-

ANTECEDENTE DOMINIAL: Folio 1.650.-Fecha 19-3-1953 "art.General Pueyredon.-"

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b). Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº Fcha. Motivo Regi. Jurisdic.
FIGUINI, María Vilhel Glory, arg, nac. el 10-7-1930, cas, en 1º nup. con Nicodemo Marti, LC. N° 5.623.901, domic. en Jujuy n° 3.975 - de Mar del Plata.-	50	USUR.FUETO VITALICIO, con derecho de acrecer a f/de Francisca Ua- rat Paris de Fignini, arg, LC. N° 1.434.064 y de Carlos Fignini Os- tini, italiano, C.R. de la Prov. Bs Aires n° 446.292, conyuges en 1º nupcias y domiciliados en Mar - del Plata.-	(1) LEVANTAMIENTO DE CARGO (b-2) 32.901/88; en autos FUDERAMI SA. c/ DONATINI Y OSB; FIGUINI LILIA B. Y GU- IERREZ HECTOR A. s/ ejec. y emb. prev.-	4510-29-10.87 Vta. 50% mud Prop. R. 103 (45)
FIGUINI, Lilia Berta, arg, nac. el 25-12-1939, cas. en 1º nup. con Héctor Alberto Gutierrez LC. N° 3.875.609, domiciliada en calle Jujuy n° 3.056 de la ciudad de Mar del Plata.-	50	Donación del 2-4-1985.-Escribana Vilma G. L. Vizcarro.-	Juzg. C.C. 3- Secret. 6-(45) Of. 28/6/89 74.721-20/7/89 74.721/7/89	5300-16.2.88 Vta. 50% mud Prop. R. 103 (45)
Donación del 2-4-1985.-Escribana Vilma G. L. Vizcarro.-		Donación del 2-4-1985.-Escrib. Vilma G.E. Vizcarro.-		24071/28-6-88 Vta. 50% mud Prop. R. 103 (45)

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

FIRMA Y SELLO DEL INMUEBLE

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63[illegible]

MATRÍC.

160.355

GRAL. PUEYRREDON (45) CATASTRO:

VI;D;MANZ.286-a; PARC.24.-

CA
SERIE

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificación N.º Fecha - Motivo - Regla...
		VIENE DE (B-4).... ASIENTO No5.- EMBARGO PREVENTIVO: Por \$5.000 c/ más \$2.500 en autos "MARENGO RAUL ARMANDO c/FIGINI LILIA BERTA s/EJEC." Juzg.C.yC.Nº4.-Dpto.Jud. Mar del Plata.- Of.16/11/95.- Pres.1551816/1 - 27/11/95.- TR.28/11/95.- 50% de FIGINI Lilia Berta ASIENTO 6----- EMBARGO PREVENTIVO----- \$48.268,84 C/MAS \$9.653,76-- MAS APORTES \$10.650 C/MAS-- \$2.112 en autos "CAPEA----- S.A.C.I. Y F. C/FIGINI----- LILIA BERTA S/COBRO DE----- PESOS ";Juzg.Nro. 8:----- Juz.Civil y Com.:----- Secret.unica;Dpto.Jud.----- M.del Plata;Oficio----- 2/3/1998:50% DE FIGINI----- LILIA BERTA;Presen.Nro----- 409953/6 del 19/03/1998.----- F.S. n°132474/1996.----- (38) ASIENTO 7----- MEDIDA CAUTELAR GENERICA en autos "DISTRIPLAST SOCIEDAD DE HECHO S/QUIEBRA:----- Juzg.Nro. 9;Juz.Civil y----- Com.;Secret. 8;Dpto.Jud.----- M.del Plata;Oficio----- 10/6/2003;Present.Nro----- 001716/5 del 07/08/2003.----- F.S. n°939355/2002.----- ASIENTO (49)----- EMBARGO EN \$43,93 CON NOS 6 50% en autos "H.G P.C/FIGINI VILLEL----- STQUE EN 04		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

Nº 181

CA
SERIE

a) Titularidad sobre el dominio	b) Gravatámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo - Régla. - Jurisd.
	TIENE DE AS CLORY MARIA S/APREMIO: Juzg. Nro. 9: Juz. CIVIL y Com. 1º Inst. al. R: Dpto. Jud. -- M. del Plata: COCINERO -- 1/2/1997 Present. Nro. -- 1048376 del 13/05/2005 -- F.S. n986490/1996 -- ASIENTO 9 (17) MEDIDA CAUTELAR GENERICA en autos "DISTRIPLAST SOC DE HECHO S/QUIEBRA: Juzg. Nro. -- 9: Juz. Civil y Com.: -- Secret. unica; Dpto. Jud. -- M. del Plata: MARGINAL DE -- VTA. EL VCO ANTECED E AL -- B-81: Present. Nro. 01 -- 0477909/1 del 24/04/2009 -- F.S. n9227366/2005. -- (29).		

Continúa a ls.

SFRIF N°

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - MAR DEL PLATA: mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - MAR DEL PLATA
Carátula: DISTRIPLAST SOC.DE HECHO S/ QUIEBRA
Número de causa: 56212
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación: 10/03/2026
Alta o disponibilidad: 9/3/2026 13:23:54
Firma digital: Firma válida
Firmado y Notificado por: POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/03/2026 13:23:53
Firmado por: POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/03/2026 13:23:52 BRAVO Alicia Elena. --- Certificado Correcto.
Fecha de Firma: 06/03/2026 12:21:05

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

17

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello
órgano delConcertación de órgano: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 9
fecha con
autorizado Juzgado Interviniente:

Día Mes Año Dirección: ALTE BROWN N°2257

Hora Juzgado/Tribunal:

Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO CONSTATAción
Carátula del expediente: DISTRIPLAST SOC.DE HECHO S/
QUIEBRA EXPTE 56212

Firmas Copias para SI / NO En fs.

Supuestos de
excepción (Art.
172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O
HABILITACION NO
DE DIA Y HORALugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según
corresponda)Firmas Denunciado Constituido NO Bajo
SI responsabilidad
NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes:
NOCon auxilio de la fuerza pública: Con cerrajero NO
NODenuncia de otro domicilio Denuncia de bienes NO Otros
NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la constatación del presente INMUEBLE en el domicilio de calle Jujuy N°3056 Partido de general Pueyrredon. y en virtud de lo ordenado en autos caratulados: "DISTRIPLAST SOC DE HECHO S/ QUIEBRA EXPTE 56212" de trámite ante el Juzgado n° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte.Brown n° 2257 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Guillermo Abel Pocatino JUEZ CIVIL Y COMERCIAL, **EL UJIER DEBERA CONSTATAR EL ESTADO DE OCUPACIÓN DEL INMUEBLE.-**

El auto que lo ordena dice en lo pertinente " Mar del Plata, 03 de marzo de 2026.-(...)Asimismo, procédase a constatar el estado de ocupación del inmueble mediante el mandamiento correspondiente (arts. 34, 36 y 568 CPCC).- FDO Pocatino Guillermo Abel Juez.-

Facultades del Oficial de Justicia

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia : GRACIELA SUSANA MADONI, ALICIA BRAVO Y/O QUIENES ELLAS DESIGNEN.

Firma y sello

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: ZC98SS7R

240600490025095204

//la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a los NOVE
(9) días del mes de ABRIL de dos mil VEINTI SEIS,
siendo las ONCE TREINTA horas, en cumplimiento a lo ordenado en
autos " DISTRIBUST S/ FUEBOS " me
constitui en compañía del autorizado NO CONCURR A SOLICITUD TURNO, en
el domicilio de CALLE JUJUY 3056, de
esta misma localidad, en donde puedo constatar que el inmueble objeto del presente se
trata de UNA FINCA DONDE SOY ATENDIDO POR LA SEÑORA LILIA
OSMA FIGINI DNI 3.075.609, PUEDE SER LA PROPIETARIA
DE LA FINCA y NO PUEDE SER EL GRUPO FAMILIAR y NO EXISTE
DOCUMENTACION EN ESTE ACTO QUE GARANTICE UN DUEÑO
DEL MANDATO PREVIA LECTURA INTEGRAL

No siendo para más, doy por finalizado el acto firmando el autorizado por ante mi para
constancia.

PROTESTA
Of. Mandamientos y Notificaciones
Dep. Judicial de Mar del Plata

Datos del Expediente

Carátula: DISTRIPLAST SOC.DE HECHO S/ ··QUIEBRA

Fecha inicio: 22/12/1997 **Nº de Receptoría:** A - 3 - 40 **Nº de Expediente:** 56212

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/04/2026 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO)

Anterior 30/04/2026 13:13:36 - AUTO DE SUBASTA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - SOLICITA (251700498025872538)

Domicilio Electrónico de la Causa 27065046178@CCE.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 30/04/2026 13:13:35 - POCATINO Guillermo Abel - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 146334806

Trámite Despachado PERITO - SOLICITA (243900498025854334)

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 30/04/2026 13:13:38

Fecha de Notificación 04/05/2026 00:00:00

Notificado por Pocatino Guillermo Abel

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Autos DISTRIPLAST SOC.DE HECHO S/ ··QUIEBRA

Expte. 56212

Objeto: adjunta VF / sorteo martillero

Peticionario: cdra. Bravo (sindicatura)

+

Mar del Plata

PERITO - SOLICITA (243900498025854334)

Agréguese la valuación fiscal adjunta y téngase presente (arts. 34 inc. 5 CPCCBA y 274 LCQ).

Consecuentemente, atento el estado de autos y el tiempo transcurrido desde el auto de venta proveído primigeniamente (v. constancia de fs. 499 y y ampliatorio de fs. 621/622), en virtud de lo solicitado, procédase a la readecuación del mismo, conforme normativa vigente.

DECRETO DE VENTA: I) En atención a lo dispuesto por la Resolución n° 955/18 de la SCBA de fecha 13-6-2018, se ordena subasta de conformidad con lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es, **bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 9-8-2012 y sus modificatorias.**

II) Atento lo pedido, teniendo en cuenta el estado de autos y lo dispuesto por el art. 562 y conc. del CPCC, se decreta la venta en pública subasta del **50 % del bien inmueble perteneciente a la Sra. LILIA BERTA FIGINI (DNI 3875609)** con todo lo adherido y plantado, sito en calle **Jujuy N° 3056 de esta ciudad** (Nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. D, Mzna. 286-a, Parc. 24, Matrícula 160355, Ptda. Inmobiliaria 60775, del Pdo. de Gral. Pueyrredon (045)); excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior, por intermedio del martillero que al efecto se sorteará (dado el acogimiento al beneficio jubilatorio denunciado en autos por el mart. Lorenzo - v. fs. 771), con la base de las dos terceras partes de la porción que corresponde a la mencionada, conforme valuación fiscal actualizada (**1/2 del Valor Impuesto al Acto: \$ 30.557.467,50** - v. informe glosado a la presentación en proveimiento), **BASE DE SUBASTA: \$ 20.371.645** (art. 566, CPCC), al contado y al mejor postor.

En lo que respecta a la comisión del martillero, se fija en el 5% del precio de venta a cargo de cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-).

III) PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD DE VENTA:

a) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "**El Atlántico**" de esta ciudad, por 3 (tres) días, dejándose constancia que el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación: **OCUPADO**, conforme surge del mandamiento glosado en autos (v. diligencia adunada en fecha 13/04/26).

Deberá constar que en el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia o, en su caso, escribano público -a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar (arts. 146, 574, CPCC; arts. 204, 217 y conc., Ac. 3397/08, SCBA).

El envío del edicto respectivo al Boletín Oficial, será confeccionado por Secretaría y oportunamente remitido al casillero electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones (arts. 34 inc. 5, 36 inc. 1, 38 y conc. CPCC; arts. 15 y ccdds. Ley 14828).

Asimismo, **cumplidos que se encuentren, los recaudos establecidos en el art. 3 Anexo I Ac. 3604 SCBA (edictos firmados y constancias de publicación edictal)**, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor a 10 (diez) días hábiles del comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA).

En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38, Ac. 3604, SCBA).

b) Practíquese comunicación electrónica al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que tome nota marginal de la venta decretada en estos autos (arg. disposición técnico registral Nro. 10 del Registro de la Propiedad Inmueble).

Asimismo, con los oficios recibidos en fecha 06/03/26, 12/03/26 y 13/03/26 (ARBA, OSSE y MGP, respectivamente), **téngase por debidamente cumplimentada la citación a los entes estatales**, dejándose aclarado que la subasta a efectuarse, se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la entrega de la fecha de posesión al adquirente liberándose los certificados correspondientes en su oportunidad con relación al mismo (Excma. Cámara Dtal. causas 69.754, 87.851, 87.852 e/otras).

En atención a lo que surge del informe de dominio adjunto en fecha 09/04/26, cítese a los Sres. Jueces embargantes (Juzgado Civil y Comercial N° 2, Juzgado Civil y Comercial N° 4 y Juzgado Civil y Comercial N° 8 Dtales.), mediante oficios de estilo (art. 569 del CPC).

Asimismo, dejase aclarado en relación al **título de propiedad del inmueble a subastar**, que en los presentes actuados se ha obtenido el testimonio del mismo, el que ha sido remitido al RPI a los fines de su correspondiente inscripción (v. constancia de fecha 06/03/26).

c) Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1 Ac. 3604, SCBA).

A esos fines y con una antelación de al menos 3 (tres) días previos a la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, deberán depositar en concepto de depósito en garantía, la suma de **\$ 1.018.582,25** (monto equivalente al 5% de la base fijada), en la cuenta judicial abierta a nombre de autos (**Cuenta Judicial N° 916129/3 / CBU 0140423827610291612937** v. constancia de fecha 03/01/25) (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731, SCBA).

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22, Ac. 3604/12, SCBA -según texto Ac. 3731-).

d) Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular.

Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC (art. 39, Anexo I, Acuerdo n° 3604 -según texto Ac 3875- SCBA).

e) El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día y hora que oportunamente fije el juzgado; momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, determinando el Juzgado también el día y hora de finalización, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más- (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac. 3864- SCBA).

f) Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, SCBA correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

A cuyos efectos se determina el primer tramo de puja en la suma de **\$ 20.371.645**, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (\$ 11.532,64).

IV) PROCEDIMIENTO POSTERIOR AL CIERRE DEL ACTO DE SUBASTA: a) Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de 3 (tres) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

b) Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575, CPCC) y el 5% sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-), ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585, CPCC).

Se deja constancia de que el depósito en cuestión, no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.

Por su parte, y en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12 -texto según Ac. 3731- SCBA).

c) El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585, 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12 -según texto Ac. 3875- SCBA).

d) A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, en su oportunidad se fijará audiencia, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El martillero designado deberá confeccionar el respectivo boleto de compraventa, el que será firmado en la audiencia disuelta supra y en presencia del Actuario.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en la audiencia el depósito del importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto).

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

e) El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585, CPCC).

Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiera de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.

Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC).

f) Si no alcanzare a perfeccionar la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC)

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.a y III.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

V) ACTIVIDAD DEL MARTILLERO:

1) Deberá acreditar en autos la publicación edictal, en el plazo de 10 (diez) días hábiles.

2) L b'rese mandamiento, a los efectos que se constituya en el bien a subastarse, constate el estado de ocupación y proceda a obtener las fotografías respectivas, que servirán para complementar la publicidad virtual de la subasta decretada y en el cual será presentado en su momento oportuno por ante la Seccional del Registro General de Subastas, ello a los fines de una adecuada publicidad en el sitio web (arg. art. 3, 4, 26 del Anexo I Ac. 3604/12).

En virtud de lo dispuesto por el art. 215 de la Acordada 3397/08, hágase saber al Oficial de Justicia interviniente, en relación a la medida ordenada, que se encuentra facultado para allanar domicilio, aún cuando no existan ocupantes al momento de iniciar la diligencia, en un todo de acuerdo con lo establecido por los arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ac. 3397/08 de la SCBA en las "Instrucciones para el personal de las oficinas de mandamientos y notificaciones ...", en la Sección "Las diligencias con facultad de allanar"(arts. 34, 36, 153, CPCC y 202 inc. a Ac. 3397/08, SCBA).

Transcribase lo precedentemente ordenado en el mandamiento a diligenciar.

Todo ello bajo apercibimiento de remoción y de comunicarse dicha circunstancia a la Excelentísima Cámara de Apelaciones Departamental (art. 468, CPCC). Notifíquese.

3) Cumplido que sea con lo previsto en el punto anterior, deberá constituirse en la Secretaría de Registro de Postores sito en la calle Gascón N° 2543 de esta ciudad, a los efectos del escaneo de la publicación edictal, fotografías del bien a rematar y demás circunstancias obrantes en autos, como así también proporcionar los datos profesionales y de contacto, a los efectos de su publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas).

VI) Oportunamente comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastas-mp@jus.gov.ar.-

SORTEO

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



POCATINO Guillermo Abel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Colegio de Martilleros y Corredores Públicos
Departamento Judicial Mar del Plata
Ley 10.973 - T.O. 14085

Bolívar 2948 - 7600 - Mar del Plata - ☎ 0223 - 493-5119 / 493-1189 ☎ 223 - 5900062
e-mail: colegio@martillerosmdp.com.ar - web: www.martillerosmdp.com.ar

ACTA N° 41099

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 6

DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

CAUSA N° 56212 Autos: "DISTRIBUPLAST SOC DE HECHO
S/ JUEBEN"

En la audiencia del día 22 del mes de Mayo de 2002

siendo las 10:00 horas S. S. presente el actuario procedió al sorteo del Perito

Martillero, señor PEREZ MARICEL YANINA (Nº 3168)

Nº de sorteo 20, domiciliado en la calle MOLLENO

Nº 3852 Piso Of. Tel. , intímase para que den-

tro del tercer día de notificado concurra a Secretaría para aceptar el cargo ante el

Actuario, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto su designación y comunicarse

a la Suprema Corte (Art. 467 y 468 del CPC y Art. 64° de la Ley 10.973). NOTIFIQUESE.

2723476843@cmn. notificación

P/C.D. COLEGIO DE MARTILLEROS

Firma del Actuario

Firma del Sr. Juez

Letrado de la parte actora

Deseándole el mayor éxito en el desempeño de su cometido hace propicia
la oportunidad para saludar a Ud. muy atte.

MAR FERNANDA SANCHEZ
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9

Ley 10.973 (Art. 64°) Los nombramientos de oficio son irrenunciables, salvo causa justificada, caso contrario el profesional será excluido de la lista por dos años contados desde la fecha de su designación, sin perjuicio de los daños o intereses a que está sujeto.....".



Datos del Expediente

Carátula: DISTRIPLAST SOC.DE HECHO S/ --QUIEBRA

Fecha inicio: 22/12/1997 **N° de Receptoría:** A - 3 - 40 **N° de Expediente:** 56212

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/05/2026 - Trámite: PERITO - SE DESIGNA - (FIRMADO)

Anterior 22/05/2026 14:17:20 - PERITO - SE DESIGNA Siguiente

REFERENCIAS

acta sorteo VER ADJUNTO

Domic. Electrónico no cargado como parte 27234768439@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa 27065046178@CCE.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 22/05/2026 14:17:19 - POCATINO Guillermo Abel - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 148556395

Nro. Notificación Electrónica 148556396

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 22/05/2026 14:17:21

Fecha de Notificación 26/05/2026 00:00:00

Notificado por Pocatino Guillermo Abel

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Autos DISTRIPLAST SOC.DE HECHO S/ --QUIEBRA

Expte. N° 56212

Objeto: se agrega acta de designación de perito

Peticionario: de oficio

+

Mar del Plata

Agréguese escaneada el acta de designación de perito martillero, conforme sorteo efectuado en la Dependencia con representantes del Colegio de Martilleros y téngase presente. (art 34 inc. 5 del CPCC).

Intímese a la perito sorteada (**MARICEL YANINA PEREZ - Reg. 3168**) para que dentro del tercer día de notificada acepte el cargo para el que fuera sorteada, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto sus designaciones y comunicarse a la Suprema Corte (art.467 C.P.C.).
Procédase por Secretaria a la notificación automática del presente proveído.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



POCATINO Guillermo Abel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: DISTRIPLAST SOC.DE HECHO S/ ..QUIEBRA

Fecha inicio: 22/12/1997 **Nº de Receptoría:** A - 3 - 40 **Nº de Expediente:** 56212

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 29/05/2026 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 29/05/2026 13:14:59 - PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (272300498025999897)

Domicilio Electrónico de la Causa 27065046178@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 27234768439@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 29/05/2026 13:14:59 - POCATINO Guillermo Abel - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 149128663

Nro. Notificación Electrónica 149128664

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (267700498025996968)

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 29/05/2026 13:15:00

Fecha de Notificación 02/06/2026 00:00:00

Notificado por Pocatino Guillermo Abel

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Autos **DISTRIPLAST SOC.DE HECHO S/ ..QUIEBRA**

Expte. Nº 56212.

Objeto: acepta cargo.

Peticionario: mart. Marisel Yanina Perez

+

Mar del Plata

PERITO - ACEPTA CARGO (267700498025996968)

Por aceptado el cargo en legal tiempo y forma.

Se tiene presente la autorización efectuada y por designado al martillero delegado (*Laura Roxana Pereyra* - Reg. 3248) quién actuará en nombre y bajo responsabilidad del martillero autorizante (doct. art.68 ley 10973).

Asimismo, hágase saber a la sindicatura (arts. 34 inc. 5 CPCCBA y 274 LCQ). A dicho fin, notifíquese el presente en forma automática conforme lo normado por la Ac. 4039 de la SCBA (Ac. cit. y 4013, y modif. de la SCBA, arts. 135 y codts. del CPCC).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



POCATINO Guillermo Abel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - MAR DEL PLATA
Carátula:	DISTRIPLAST SOC.DE HECHO S/ ··QUIEBRA
Número de causa:	56212
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	marcela.melba@pjba.gov.ar, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 27065046178@CCE.NOTIFICACIONES, 27234768439@cma.notificaciones
Fecha notificación:	17/07/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	15/7/2026 13:55:33
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/07/2026 13:55:32
Firmado por:	POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/07/2026 13:55:32

Autos DISTRIPLAST SOC.DE HECHO S/ ··QUIEBRA

Expte. N° 56212

Peticionario: JCC N° 4 Dtal. / cdra. Bravo (sindicatura)

Objeto: informa remisión causa / se fije fecha subasta

+

Mar del Plata

OFICIO RECIBIDO (233800498026085031)

Téngase presente lo informado y póngase de manifiesto (arts. 34 inc. 5 CPCCBA y 274 LCQ).

SUBASTA - SOLICITA (243400498026093850) y SUBASTA - SOLICITA (250400498026170678)

Téngase presente lo informado en relación a la inscripción del cuarto testimonio correspondiente al inmueble a subastar y en virtud de lo demás peticionado en relación al pedido de fijación de fecha de subasta, ampliando el auto de venta de fecha 30/04/26, y en consonancia con lo allí dispuesto, hágase saber a los interesados que el acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día **Martes 13 de Octubre de 2026 a las 10:00 hs.**; momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día **Lunes 26 de Octubre de 2026 a las 10:00 hs.**, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más- (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac. 3864- SCBA).

Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastas-mp@jus.gov.ar.

Asimismo, hágase saber a la martillera interviniente en autos (Marisel Yanina Perez) que se encuentra pendiente la medida dispuesta en el punto V) 2) del auto de venta de fecha 30/04/26 (*mandamiento a los efectos que se constituya en el bien a subastarse, constate el estado de ocupación y proceda a obtener las fotografías respectivas, que servirán para complementar la publicidad virtual de la subasta decretada y en el cual será presentado en su momento oportuno por ante la Seccional del Registro General de Subastas, ello a los fines de una adecuada publicidad en el sitio web (arg. art. 3, 4, 26 del Anexo I Ac. 3604/12)*); por lo que deberá arbitrar los medios necesarios para instar su cumplimiento (arts. 34 inc. 5 CPCCBA y 274 LCQ). A dicho fin, notifíquese el presente en forma automática conforme lo normado por la Ac. 4039 de la SCBA (Ac. cit. y 4013, y modif. de la SCBA, arts. 135 y ccdts. del CPCC).-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 7UC1MF3W



246800498026158274



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - MAR DEL PLATA
Carátula:	DISTRIPLAST SOC.DE HECHO S/ ··QUIEBRA
Número de causa:	56212
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	27065046178@CCE.NOTIFICACIONES, marcela.melba@pjba.gov.ar, 27234768439@cma.notificaciones, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	21/08/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	18/8/2026 13:16:46
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/08/2026 13:16:45
Firmado por:	POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/08/2026 13:16:44

Autos DISTRIPLAST SOC.DE HECHO S/ ··QUIEBRA

Expte. N° 56212

Objeto: se fije fecha acta adjudicación / se aclare auto de venta

Peticionario: dra. Melba (Registro Subastas) / Mart. Perez.

+

Mar del Plata

Atento el estado de autos, procédase al proveimiento conjunto de las presentaciones electrónicas **ACLARATORIA - SE SOLICITA (250500498026256737)** (dra. Melba) y **ACLARATORIA - SE SOLICITA (240400498026257035)** (mart. Perez)

En función de lo requerido, y de conformidad con las manifestaciones apuntadas en las presentaciones que se proveen, procédase a la ampliación del auto de venta decretado en fecha 30/04/26, y del auto aclaratorio de fecha 15/07/26 respecto de las siguientes pautas:

a) en lo que respecta a la comisión del martillero, se fija en el 5% con mas el 10% de aportes de ley a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-);

b) la publicación edictal deberá efectuarse en el **Boletín Oficial** y en el diario "**La Capital**" de esta ciudad, por 3 (tres) días, dejándose constancia que el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación: OCUPADO, conforme surge del mandamiento glosado en autos (v. diligencia adunada en fecha 13/04/26), dejándose aclarado que la misma debe efectuarse sin cargo, sin perjuicio de tener presente el gasto respectivo para el momento procesal oportuno (arg. arts. 34 inc. 5 CPCCBA, 240 y 274 LCQ);

c) el acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día **Martes 13 de Octubre de 2026 a las 10:00 hs.**; momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día **Martes 27 de Octubre de 2026 a las 10:00 hs.**, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más- (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac. 3864- SCBA); y

d) a los fines del labrado del acta de adjudicación respectiva y su firma por ante el actuario, se fija audiencia para el día **Miércoles 09 de Diciembre de 2026 a las 11:00 hs.**, a la cual, si bien podrán intervenir el ejecutado y el acreedor ejecutante, deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, dejándose aclarado que en dicho ocasión el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes.

Asimismo, téngase presente y póngase de manifiesto el día determinado para la **exhibición del inmueble**, fijada para el día **Jueves 01 de Octubre de 2026 de 11 a 12 hs.**

Por ende, a los fines de permitir el acceso y exhibición a los posibles interesados, líbrese el mandamiento solicitado, facultando al Oficial de Justicia interviniente, a proceder al allanamiento del domicilio, pudiendo requerir el auxilio de la Fuerza Pública y los servicios de un cerrajero, en caso de

resistencia activa y/o pasiva de los ocupantes, o en caso de hallarse el inmueble deshabitado o desocupado (arg. arts. 211 y ccs. Ac. 3397 SCBA). **Habilítense días y horas inhábiles para la diligencia (art.153 CPC).**

Finalmente, líbrese el oficio peticionado por la martillera Perez a la Policía de la Pcia. de Buenos Aires, a los fines indicados (v. punto V del escrito en proveimiento) (arts. 34 inc. 5 CPCCBA y 274 LCQ).

Comuníquese el presente al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastas-mp@jus.gov.ar y notifíquese en forma automática conforme lo normado por la Ac. 4039 de la SCBA (Ac. c.t. y 4013, y modif. de la SCBA, arts. 135 y cccts. del CPCC).-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 94T9SE5V



241600496026260167